



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

FICHA TÉCNICA

OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FICHA TÉCNICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

La aceptación del presente documento se complementa con la información técnica relacionada en los siguientes documentos:

1. Ficha técnica mantenimiento vehículos (ver documento adjunto).

La cobertura del parque automotor en el municipio de Floridablanca se encuentra distribuida de la siguiente manera:

No	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	DESCRIPCIÓN	TIPO COMBUSTIBLE
1	Automóvil	OFS183	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO, AUTOMÓVIL FAMILIAR, MOTOR N°F14D3397320K, CHASIS N°KL1TJ58746B579202, CILINDRAJE 1400, COLOR BLANCO. MODELO 2006	GASOLINA
2	Automóvil	OFS177	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO, MODELO 2006, PLACA OFS 177, MOTOR N° F14D3392524K, CHASIS N° KL1TJ58766B555998, CILINDRAJE 1400, COLOR AZUL SPORT. MODELO 2006	GASOLINA
3	Automóvil	OFS178	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO, CILINDRAJE 1400, MOTOR N° F14D3392180K, CHASIS N° KL1TJ58736B553786, COLOR BLANCO. MODELO 2006	GASOLINA
4	Automóvil	OSA864	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO ROJO 4P 1,4, MODELO 2010, MOTOR N° F16D35122151, CHASIS N° 9GATTJ516AB210233, CILINDRAJE 1600, MODELO 2010.	GASOLINA
5	Automóvil	ODS030	AUTOMOVIL RENAULT SEDAN LOGAN PLACA ODS030 CHASIS SERIE 9FBLSRADBGM763740, MOTOR F710Q180101 A GASOLINA CAPACIDAD 5 PASAJEROS. MODELO 2016	GASOLINA
6	Automóvil	ODS031	AUTOMOVIL RENAULT PLACA ODS031 SEDAN LOGAN CHASIS SERIE NO. 9FBLSRADBGM906936, MOTOR F710Q185247 A GASOLINA CAPACIDAD 5 PASAJEROS. MODELO 2016	GASOLINA



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

FICHA TÉCNICA

OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

7	Automóvil	ODS032	AUTOMOVIL RENAULT SEDAN LOGAN PLACA ODS 032 CHASIS SERIE 9FBLSRADBGM906938, MOTOR F710Q185469 A GASOLINA CAPACIDAD CINCO PASAJEROS. MODELO 2016	GASOLINA
8	Camionetas cabinadas	ODS027	CAMIONETA TOYOTA CAMPERO WAGON PRADO PLACA, CILINDRAJE 2928 POTENCIA HP 170, V/N CHASIS JTEBH9FHFK163737, MOTOR 1KD2508566 , MODELO 2015 COLOR SUPER BLANCO DIESEL MANIFIESTO 352015000126115 PARA 7 PASAJEROS.	ACPM
9	Camioneta doble cabina 4*4	ODS033	CAMIONETA MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA CHASIS SERIE MMBJNKB40GD001263 PLACA ODS033. MODELO 2016	ACPM
10	Camioneta doble cabina 4*4	ODS034	CAMIONETA MITSUBISHI DOBLE CABINA CHASIS SERIE MMBJNKB40GD001350 PLACA ODS034. MODELO 2016	ACPM
11	Camioneta doble cabina 4*4	ODS035	CAMIONETA MITSUBISHI DOBLE CABINA CHASIS MMBJNKB40GD001292N PLACA ODS035. MODELO 2016	ACPM
12	Camioneta doble cabina 4*4	KJO223	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX, MODELO 2011, PLACA KJO 223, MOTOR N° 919134, CHASIS N° 8LBETF3E180066714, CILINDRAJE 2999, BLANCO MAHLER. MODELO 2011	ACPM
13	Camioneta doble cabina 4*4	ODS039	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA NISSAN NAVARA, MOTOR TD25578673T- CHASIS NO. MNTVCD40Z0610736 SERVICIO OFICIAL. MODELO 2015	ACPM
14	Camioneta doble cabina 4*4	ODS040	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN NAVARA MOTOR NO. YD25579451T-CHASIS MNTVCUD40Z0610759. MODELO 2015	ACPM
15	Camioneta doble cabina 4*4	OFS182	CAMIONETA, CHEVROLET LUV D-MAX, MOTOR N° 302551, CHASIS N° 8LBETF1E860002582, CILINDRAJE 3000, COLOR BLANCO MAHLER, MODELO 2006	GASOLINA
16	Camioneta doble cabina 4*4	OFS173	CAMIONETA, CHEVROLET LUV D-MAX, MODELO 2005, PLACA OFS 173, MOTOR N° 237651, CHASIS N° 8LBETF1G750000435, CILINDRAJE 3000, COLOR GRIS GRANITO PERLEC. MODELO 2005	GASOLINA
17	Camionetas cabinadas	OFS174	CAMIONETA TOYOTA, BURBUJA SAMURAY, CARROCERIA CABINADO, MOTOR N° 1FZ0644274, CHAISIS N° 8XA11UJ8059021926, CILINDRAJE 4.5, COLOR AZUL. MODELO 2005	GASOLINA
18	Maquinaria Amarilla	L 175	MINICARGADOR MARCA NEW HOLLAND L175, accesorios: martillo (taladro) referencia b 175, brazo retroescabadora r:b escoba r; b175, cilindro compactador. MODELO 2010	ACPM
19	Maquinaria Amarilla	REFERE NCIA: B 95B	RETROCARGADORA, MARCA: NEW HOLLAND, REFERENCIA: B95B, No SERIAL: 675240700, No PIN: NAGH00364. MODELO 2010	ACPM



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

FICHA TÉCNICA

OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

20	Maquinaria Amarilla	REFERENCIA: RG140B	MOTONIVELADORA MARCA: NEW HOLLAND, REFERENCIA: RG 140B, No. SERIAL: NAAF06701, No. MOTOR: SO84047, ACCESORIOS: RIPPER, ESCALIFICADOR. MODELO 2010	ACPM
21	Motocicletas	TFP61D	MOTO PLACA TFP61D CHASIS SERIE 9FKDE0912G2032853 MOTOR E3L5E032853 A GASOLINA. MODELO 2016	GASOLINA
22	Motocicletas	FFG43A	MOTO SUZUKI CROOS, MODELO 2000, PLACA FFG 43A, MOTOR N° TS1852149523, CHASIS N° TS185SC16421, CILINDRAJE TS185, COLOR BLANCO. MODELO 2000	GASOLINA
23	Unidad zoonosis	ODS038	UNIDAD MOVIL MONTADA SOBRE CHASIS CHEVROLET NPR MOTOR 4HK1-381882 CHASIS 9GCNPR751GB020636	ACPM
24	Ambulancia	ODS036	AMBULANCIA TAB, CAMIONETA MAZDA TRASLADO ASISTENCIAL BASICO MONTADA SOBRE VEHICULO MAZDA BT 50 LINEA BT-50 CAMIONETA TIPO AMBULANCIA, SERVICIO OFICIAL. MODELO 2016	ACPM
25	Volquetas	OFS172	VOLQUETA CHEVROLET KODIAK 157 DIESEL, VOLQUETA, MOTOR N° 9SZ21382, CHASIS N° 8002110022844, CILINDRAJE 4500, COLOR BLANCO. MODELO 2006	ACPM
26	Volquetas	OFS171	VOLQUETA CHEVROLET KODIAK, MOTOR N° 9SZ21392, CHASIS N° 9GDP7H1CX6B003242, CILINDRAJE 157, TIPO DE CARROCERIA VOLCO, COLOR BLANCO ARCO BICAPA. MODELO 2006	ACPM
27	Camión Estacas	ODS029	CAMION DE ESTACA DE PLACA ODS029 CHASIS CABINA SERIE 9GDNLR55XFB040585, MOTOR 1R4246 CAJA MECANICA. MODELO 2015	ACPM
28	Buseta	ODS041	MICROBUS DE RENAULT DE 19 PASAJEROS MOTOR M9TC678C019301-NO. CHASIS 93YMAF4CEGJ741413 . MODELO 2015	ACPM
29	Motocicletas	FII63A	MOTO YAMAHA XT-600EN, MODELO 2004, PLACA FII63A, MOTOR N° J307E001479, CHASIS N° 9FKKJ002V41001479, CILINDRAJE 600, COLOR AZUL	GASOLINA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

INFRAESTRUCTURA FÍSICA - TALLER.

La entidad se permite indicar que las condiciones técnicas, se estructuraron pensando en garantizar los espacios necesarios y suficientes, para la atención y/o realización de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes vehículos que conforman el parque automotor con el que cuenta la Entidad, se tienen vehículos de gran dimensión como lo son la maquinaria amarilla y vehículos pesados, es así que el espacio exigido, obedece a la necesidad de contar con un lugar que pueda



**Alcaldía Municipal de
Floridablanca**

FICHA TÉCNICA

OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

garantizar la operación y/o atención de los diferentes vehículos de la Entidad, y que las operaciones de mantenimiento que se adelanten a los demás clientes, no afecte y/o se generen demoras en la atención o prestación del servicio.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones del parque automotor, las especificaciones técnicas de cada clase y tipo de vehículo y las diferentes maniobras en mecánica que deben realizarse a la hora de ejecutar una reparación, un mantenimiento, desmonte, despiece y demás; se requiere un espacio del doble de sus medidas a lo largo y ancho para cada vehículo en determinados puestos de trabajo, asimismo dentro del área operativa del taller se contempla las disposiciones de seguridad, espacios y maniobra en mecánica automotriz con el fin de garantizar la atención oportuna y ejecución del contrato, en consecuencia se estima un área de taller operativa como de mínimo 600 m2.

El proponente deberá contar con un taller para el mantenimiento de vehículos, maquinaria y motocicletas ubicado en el área metropolitana de Bucaramanga, registrado como establecimiento de comercio en el registro mercantil. La ubicación garantiza mayor accesibilidad y verificación de los servicios solicitados por parte del supervisor y menores costos de tiempo en desplazamientos.

Características y condiciones de la infraestructura física	
A	El establecimiento debe contar con sala de espera, área de recepción y almacén de repuestos y con un área mínima de taller operativa de 600 m2 o más, esto teniendo en cuenta la cantidad y tamaño del equipo automotor de la entidad.
B	El establecimiento debe contar con un área operativa que permita contar con mínimo cuatro (4) puestos de trabajo para vehículos pesados, cinco (5) puestos de trabajo para vehículos livianos, tres (3) puestos de trabajo para mantenimiento de motocicletas. El taller deberá contar con una entrada mínima de 3.00 metros de altura y 3.00 metros de ancho que garanticen el correcto ingreso de los vehículos pesados y maquinaria amarilla. Esto teniendo en cuenta la cantidad y tamaño del equipo automotor objeto del servicio y que es posible que de manera concomitante existan varios servicios, de tal manera que se garantice la protección de los vehículos de la entidad de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller.
C	El taller debe estar cubierto, piso de cemento o asfalto, de tal manera que se garantice la protección de los vehículos de la entidad de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller. El piso del taller debe ser duro y pintado con pintura de alto tráfico o pintura epóxica.
D	El área operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para la instalación y operación de los equipos solicitados en el presente documento, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de éstos, previa a la salida del taller una vez reparados, debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.
E	El taller deberá contar con sistema de monitoreo por cámaras las veinticuatro (24) horas del día, guardado del archivo fílmico de mínimo veinte (20) días calendarios.



**Alcaldía Municipal de
Floridablanca**

FICHA TÉCNICA

OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

F	El horario de funcionamiento deberá ser mínimo de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm jornada continua y los sábados de 7 am a 1 pm, sin perjuicio de tener disponibilidad 24 horas, 7 días a la semana en caso de emergencias.
G	El taller deberá contar con el personal idóneo para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
H	El taller deberá disponer de todos los recursos necesarios (económicos, logísticos, técnicos) para la realización del mantenimiento y suministro de los repuestos (incluidas llantas) y las partes necesarias en el lugar que se indique.

NOTA 1: El municipio se reservará la verificación de estos requisitos con visita al sitio señalado durante el término de evaluación de las propuestas, con personal técnico designado directamente por la oficina gestora.

NOTA 2: La ejecución de las actividades principales objeto del contrato deberá realizarse en el establecimiento de comercio acreditado durante la etapa precontractual. En consecuencia, no será admisible trasladar la ejecución ordinaria del contrato a talleres o establecimientos diferentes sin autorización previa y expresa del Municipio, salvo aquellos servicios especializados que, por su naturaleza técnica, requieran ser realizados por terceros autorizados por el supervisor del contrato.

HERRAMIENTAS MÍNIMAS DE TRABAJO.

El proponente debe acreditar que cuenta con la disponibilidad de la totalidad de herramientas mecánicas, electromecánicas, electrónicas y neumáticas que se relacionan a continuación en las cantidades solicitadas, las cuales pueden ser de propiedad y/o en alquiler y/o cualquier otra modalidad con el fin de garantizar un servicio oportuno y adecuado que satisfaga las necesidades de la entidad.

- Cuatro (4) scanner especializados en diagnóstico, mínimo uno (1) para vehículos tipo pesado.
- Una (1) hidrolavadora.
- Dos (2) cárcamos para cambio de aceite y/o Tres (3) elevadores hidráulicos o mecánicos para automóviles y camionetas.
- Sistema de aire comprimido con terminales en todos los puestos de trabajo solicitados.
- Dos (2) pistolas neumáticas de 1" ó 1/2".
- Una (1) prensa de banco.
- Una (1) prensa hidráulica.
- Dos (2) soldadores (uno (1) eléctrico y un (1) MIC).
- Dos (2) grúas hidráulicas o mecánicas para desmontaje de motores.
- Dos (2) dispensadores de aceite.
- Un (1) juego completo de herramientas para cada mecánico. El juego de herramientas debe contener mínimo lo siguiente: juego de destornilladores, juego de llaves mixtas en milímetros,



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

FICHA TÉCNICA

OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

multímetro, juego de llaves torx, juego de llaves allen, juego de alicates, juego de pinzas, mazo de caucho, mazo de hierro, estuche de herramienta para cuadrante de ½ pulgada, estuche de herramienta para cuadrante de 3/8 de pulgada, estuche de herramienta para cuadrante de ¼ de pulgada.

- Un (1) equipo de carga de baterías
- Un (1) engrasadora mecánica.
- Un (1) extractor de poleas y rodamientos.
- Un (1) esmeril de banco.
- Una (1) pulidora.
- Un (1) gato de botella mínimo diez (10) toneladas.
- Tres (3) gatos de zorra.
- Dos (2) juegos de torres de tres (3) o (6) toneladas para bloquear carros.
- Una (1) Cabina de latonería y pintura.
- Extintores según normas de seguridad.
- Rectificadora de Campanas y Discos

NOTA: La Entidad se reservará la verificación de estos requisitos con visita al sitio señalado durante el término de evaluación de las propuestas.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Para la prestación del servicio requerido es necesario que el proponente cuente con la estructura de personal suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y tiempos establecidos en el objeto contractual, sin alterar el presupuesto establecido durante el plazo del Contrato.

En este sentido, se describen a continuación los roles mínimos y cantidad de personas con los que deberá contar el proponente para la ejecución de las actividades objeto del Contrato:

ítem	Rol	Cantidad	Perfil
1	Coordinador	1	En el cual el contratista asuma o delegue la responsabilidad general del servicio. Esté profesional se encargará de recibir los requerimientos de la entidad y ser el enlace permanente con la administración. Educación y formación: Profesional en área administrativas y/o Ingeniero Industrial y/o afines. Debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia. Experiencia: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

FICHA TÉCNICA

OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

			profesional y dos (2) años de experiencia profesional específica como Director y/o Coordinador en áreas de la mecánica automotriz de empresas y/o contratos relacionados con el objeto a contratar.
2	Jefe de Taller	1	Encargado de hacer cumplir y que se desarrollen las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que requiera la entidad. Educación y formación: Profesional en Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería Electrónica y/o tecnólogo en mecánica automotriz. Debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia. Experiencia: Mínimo Un (01) año de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional y una experiencia profesional específica de mínimo seis (06) meses como Jefe de Taller y/o Jefe de patio y/o Profesional Mecánico o Electrónico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electrónico en áreas de la mecánica automotriz de empresas y/o contratos relacionados con el objeto a contratar
3	Profesional Electromecánico	1	Encargado de hacer cumplir y desarrollar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico que requiera la entidad. Educación y formación: Título Técnico y/o Tecnólogo y/o superior como electromecánico y/o eléctrico y/o electrónico en automotores. Debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia. Experiencia: Mínimo Un (01) año de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título como profesional y/o técnico y/o tecnólogo y experiencia específica mínima de seis (06) meses como Eléctrico y/o Electricista y/o en mantenimiento mecatrónico - en áreas de la mecánica automotriz de empresas y/o contratos relacionados con el objeto a contratar. .
4	Mecánico	2	Encargado de desarrollar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que requiera la entidad. Educación y formación: Título de tecnólogo o técnico en áreas de mecánica automotriz.



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

FICHA TÉCNICA

OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

			Experiencia: Mínimo Un (01) año de experiencia contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo y experiencia específica mínima de seis (06) meses como mecánico y/o ayudante de mecánica en áreas de la mecánica automotriz de empresas y/o contratos relacionados con el objeto a contratar.
--	--	--	---

PERSONAL A ACREDITAR JUNTO CON LA OFERTA.

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar junto con su oferta los documentos del siguiente personal: **Coordinador (1), Jefe de Taller (1), Personal Electromecánico (1) y Mecánicos (2).**

Nota 1: Si por alguna situación durante la ejecución del contrato se requiera realizar un cambio o sustitución del personal ofrecido, el contratista deberá cambiarlo y sustituirlo por personal de iguales o mejores condiciones previa aprobación de la Entidad a través del supervisor del contrato.

Nota 2: El proponente sólo deberá allegar los soportes documentales conforme los requisitos del pliego de condiciones, para cada cargo o perfil o rol, en coherencia con la información registrada en el anexo información personal mínimo.

TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA.

Teniendo en cuenta que el municipio cuenta con maquinaria amarilla que es operativa y que algunos de los equipos no poseen motor que les permite auto desplazarse, estos constituyen un factor potencial de riesgo en el tránsito, debido a su limitada velocidad de desplazamiento, sus dimensiones y a que no cuentan con los elementos de seguridad reglamentarios como luces, cinturón de seguridad, espejos, entre otros, situaciones que causarían interferencia e inseguridad normal por las vías; por ende, el proponente deberá tener disponibilidad de:

- Un (1) camión grúa con trailer cama baja, y
- Un (1) camión grúa con tráiler cama baja carga sobredimensionada

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS ESPECIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

El proponente deberá acreditar que cumple con las normas ambientales relacionadas con la gestión y disposición final de residuos especiales y residuos peligrosos. Para acreditar el presente requisito se deberá allegar cualquiera de los siguientes documentos:

(i) El proponente deberá tener y aportar la autorización por la autoridad ambiental competente, en la que se certifique el manejo, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos especiales y deberá tener y aportar la autorización por la autoridad ambiental competente, en la que se certifique el manejo, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos especiales, las autorizaciones ambientales deben encontrarse vigente. O



**Alcaldía Municipal de
Floridablanca**

FICHA TÉCNICA

OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

(ii) El proponente podrá aportar contrato debidamente suscrito con un gestor ambiental o con varios gestores ambientales autorizados por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de los residuos especiales y residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente. Se deberá allegar copia del contrato suscrito con el gestor ambiental el cual debe encontrarse vigente, junto con la copia de la autorización ambiental del gestor ambiental con quien se tiene suscrito el contrato.

En el caso de proponentes plurales, el presente requisito podrá ser acreditado por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa.

CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

El proponente debe acreditar que cuenta con capacidad para llevar los registros de hoja de vida de cada uno de los vehículos objeto del contrato, mediante el uso de herramientas informáticas.

El contratista deberá elaborar y diligenciar una ficha técnica o lista de chequeo de cada vehículo a intervenir, adjuntando registro fotográfico (Antes, durante y después); entregar al supervisor del contrato una vez se facture, la descripción detallada de los trabajos realizados, con el fin que repose en cada una de las hojas de vida de los vehículos y así poder solicitar las garantías sobre los mantenimientos realizados; esta información debe contener como mínimo:

- Fecha (año/mes/día)
- Identificación del vehículo (placa y/o número de motor)
- Nombre del conductor del vehículo
- Relación de repuestos requerido (descripción, cantidad y precio unitario)
- Relación de trabajos realizados (descripción y costo de la misma)
- Valor total del presupuesto ejecutado en cada vehículo, número de veces que entra a revisión y mantenimiento realizado al vehículo.
- El informe técnico debe ser firmado por el contratista e incluir, además, el nombre del técnico que prestó el servicio, fecha, hora y observaciones.

GARANTÍA MÍNIMA.

Los proponentes deben especificar el período de garantía de los servicios desarrollados en los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, así como en los repuestos, accesorios e insumos para los vehículos, motocicletas de la Entidad, garantizando la reposición inmediata de los artículos que presenten defectos o fallas de material por método de fabricación. En este caso se efectuará el cambio por un elemento nuevo de iguales características y especificaciones. Esta condición aplicará durante todo el período de garantía ofrecida por el proponente.

La garantía mínima requerida para el servicio de mantenimiento para la maquinaria pesada, vehículos y motocicletas es la siguiente:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA	KILÓMETROS
Preventivo	3 meses	5.000
Correctivo	6 meses	10.000
Repuestos	6 meses	N/A

*La garantía es por plazo o kilometraje, lo que primero ocurra.



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

FICHA TÉCNICA

OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

DEFINICIONES TÉCNICAS.

1. **Mantenimiento:** Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.
2. **Mantenimiento Preventivo (MP):** Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta y/o maquinaria amarilla.
3. **El mantenimiento preventivo del sistema de frenos,** que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.
4. **Nivel de Fluido:** Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.
5. **Pastilla de Freno o Zapatas de Freno:** Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.
6. **Líquido de Frenos:** Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.
7. **Bomba:** Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.
8. **Servofreno:** Es un suavizador del pedal.
9. **Cilindro Auxiliar:** Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas.
10. **Chupas o Empaquetadura:** Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.
11. **Cáliper:** Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.
12. **Mordaza:** Es la pieza metálica de soporte, el sistema de frenos de disco.
13. **Vaso:** Depósito que almacena el líquido de frenos.
14. **Válvula Compensadora:** Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.
15. **Banda:** Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

FICHA TÉCNICA

OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

16. **Disco:** parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.
17. **Campana:** Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.
18. **Grifo de Purga:** Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.
19. **ABS:** del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.
20. **CBS:** del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero.
21. **Aceite:** Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.
22. **Filtro de Aire:** Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.
23. **Filtro de Aceite:** Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.
24. **Alineación:** Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.
25. **Balanceo de Llantas:** Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.
26. **Revisión de Luces:** Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.
27. **Batería:** Aparato electromagnético acumulador de corriente.
28. **Bombillo:** Dispositivo que a través de corriente produce luz.
29. **Revisión de Llantas:** Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.
30. **Mantenimiento Correctivo (MC):** Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

FICHA TÉCNICA

OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y/o maquinaria amarilla y autorizar el trabajo.

A continuación algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o Motocicleta y/o maquinaria amarilla:

31. El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimiento provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.

32. Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.

33. Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.

34. Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.

35. Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno.

36. El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran:

- Caja de dirección y sus diferentes partes.
- Terminales de dirección.
- Axiales de dirección.

37. Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:

- Embrague.
- Caja de cambios.
- Grupo reductor.
- Diferencial.

38. Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son:

- Luces.
- Audio.
- Computador del motor.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	FICHA TÉCNICA
	OFICINA DE GESTORA
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- Caja de fusibles.
- Arnese Principales y Secundarios.

El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:

- Motor de arranque.
- Alternador.

39. Valoración Técnica y/o diagnóstico: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.

40. Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.

41. Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES

Atendiendo el número de vehículos a intervenir y conforme a los procedimientos preventivos y correctivos objeto a realizar, la Entidad ha fijado una serie de componentes de orden técnico que se deben ofertar, los cuales se describen en la **FICHA TÉCNICA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL**, la cual consta en anexo No. 1 adjunto al presente documento.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El Contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria amarilla de propiedad del Municipio de Floridablanca, incluyendo mano de obra e insumos.

Este mantenimiento comprende operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montajes complejos. Así mismo son las inspecciones y revisiones periódicas, con base en un plan establecido, atendiendo a las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detención y prevención de las fallas en su fase inicial, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación.

Ejecutará, entre otros, los siguientes trabajos y los que fueren necesarios para el buen funcionamiento de estos bienes:

1. Revisión, ajuste y corrección del nivel de líquidos, aceites o gases (motor, hidráulico, diferencial, dirección, líquido de frenos, embrague, transferencia, aire acondicionado y cualquier otro necesario).
2. Revisión del sistema de frenos en concordancia con el manual de mantenimiento del fabricante.
3. Alineación de la dirección, rotación y balanceo de llantas.
4. Sincronización de motor.
5. Sistema de enfriamiento del motor.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	FICHA TÉCNICA
	OFICINA DE GESTORA
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

6.Revisión de amortiguadores.

7.Revisión de sistema de embrague y transmisión del vehículo.

8.Cualquier otro servicio de mantenimiento preventivo necesario para el buen funcionamiento de los vehículos.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo comprende las actividades destinadas a corregir fallas, averías o deterioros que afecten el adecuado funcionamiento de los vehículos, motocicletas o maquinaria amarilla, mediante la reparación o sustitución de partes, piezas, componentes o sistemas.

Recibido el reporte de una falla por parte del Municipio, el contratista deberá realizar el diagnóstico correspondiente dentro del plazo establecido en la ficha técnica, informando al supervisor el estado del vehículo, las reparaciones requeridas, los repuestos a sustituir y el costo estimado de la intervención para su autorización.

El proponente favorecido debe hacer el mantenimiento correctivo de todos los sistemas de los vehículos y maquinaria amarilla de propiedad del Municipio, incluyendo la provisión de repuestos nuevos y originales y mano de obra calificada, entre otros:

Reparación de Motor: El proponente favorecido, con autorización del Municipio a través del supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, deberá realizar la reparación del motor, para lo cual debe disponer de los equipos y personal calificado.

Para la realización de la reparación del motor se debe hacer un diagnóstico previo de su estado general, kilometraje y/o horas de trabajo, prueba de fuga de compresión, entre otros. Para tal fin, el contratista debe disponer de los equipos necesarios y de los repuestos nuevos y originales que requieran cambiarse, entre los que se destacan: juego de válvulas de admisión, juego de válvulas de escape, juego de casquetes de bancada, juego de casquetes de biela, juego de balancines, camisas, juego de anillos, juego de pistones, juego de impulsadores, bomba de aceite, cadena de repartición, tensor cadena, empaquetadura, motor, correa alternador, eje de levas, entre otros.

Reparación de Transmisión: Realizado el desarme e inspección y diagnóstico del sistema de transmisión de los vehículos, y maquinaria amarilla de propiedad del Municipio y previa autorización del supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, se debe proceder a realizar el arreglo y/o cambio de las piezas, partes o repuestos que se encuentran dañados o con excesivo desgaste.

El proponente seleccionado debe suministrar los repuestos nuevos y originales, así como contar con los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor, entre los que se destacan: la corona speed, planetarios, satélites, arandelas de ajuste, ejes, entre otros.

Reparación de Suspensión: El proponente favorecido a través de su personal calificado y previamente autorizado por el supervisor del contrato del Municipio o el apoyo a la supervisión, deberá realizar una prueba de ruta e inspección visual para diagnosticar el estado general de la suspensión y detectar las fallas o ruidos que estos presentan.

El proponente favorecido debe disponer de equipos y de mano de obra calificada, así como suministrar las partes, piezas o repuestos nuevos y originales para todos los vehículos que lo

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	FICHA TÉCNICA
	OFICINA DE GESTORA
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

requieran, entre los que se destacan: Amortiguadores, espirales, tijeras, rótulas, bujes, muelles, bocines, ejes, espirales, rodamientos, entre otros.

Reparación de Frenos: El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento del sistema de frenos de los vehículos y maquinaria amarilla. Para tal fin deberá garantizar los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor, así como los repuestos nuevos y originales de los vehículos que se requieran por desgaste excesivo como: pastillas, discos, mordazas, empaquetaduras de frenos, campanas, bomba de frenos, booster, guayas, mangueras, pernos, tornillos, entre otros.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRENDERÁ IGUALMENTE, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SERVICIOS: :

- Reparación caja de velocidades.
- Reparación del sistema de dirección.
- Reparación del sistema de aire acondicionado.
- Reparación del sistema de escape.
- Reparación del sistema eléctrico y/o electrónico y/o hidráulico.
- Reparación de chapas y sistema eleva vidrios.
- Latonería, pintura, tapizado (sólo si se trata de desgaste natural).
- Ajuste general de la carrocería.
- Suministro de baterías.
- Y cualquier otro trabajo de mantenimiento correctivo necesario para el buen funcionamiento de los vehículos, motos y maquinaria amarilla.

El contratista podrá formular recomendaciones técnicas orientadas a optimizar el funcionamiento del parque automotor o a mejorar los procedimientos de mantenimiento, las cuales deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato antes de su implementación.

El contratista deberá llevar un registro físico o digital de cada intervención realizada, en el que se identifique el vehículo atendido, la fecha de ingreso, el diagnóstico efectuado, las reparaciones ejecutadas, los repuestos instalados, la fecha de entrega y las observaciones correspondientes, información que deberá estar disponible para consulta del supervisor del contrato.

El Contratista deberá registrar las novedades diarias que afectan la maquinaria y los vehículos informando de manera verbal o por escrito al supervisor.

Los materiales e insumos necesarios para cubrir la totalidad del servicio de mantenimiento, estarán incluidos dentro del costo del contrato de servicio de mantenimiento.

A diferencia de los Repuestos, los insumos son aquellos elementos o implementos necesarios para

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	FICHA TÉCNICA
	OFICINA DE GESTORA
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ayudar a realizar el mantenimiento, sin que ellos formen parte íntegra del sistema que permite el funcionamiento de la maquinaria.

El contratista garantizará que los vehículos, motocicletas y maquinaria amarilla permanezcan en óptimas condiciones de funcionamiento, empleando repuestos originales o, cuando técnicamente proceda y previa autorización del supervisor, repuestos homologados de calidad equivalente.

El contratista será responsable de la recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y demás desechos generados durante la ejecución del mantenimiento, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente, sin generar costos adicionales para la Entidad.

REPUESTOS

Deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos.

Los repuestos suministrados deberán ser nuevos, originales y corresponder a las especificaciones técnicas del fabricante del vehículo, motocicleta o maquinaria amarilla intervenida. Su valor deberá corresponder a los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica.

Cuando el repuesto requerido no se encuentre incluido dentro del listado de precios ofertado, el contratista deberá presentar la correspondiente cotización al supervisor del contrato. La Entidad verificará su razonabilidad mediante la comparación con, por lo menos, tres (3) cotizaciones obtenidas en el mercado. En ningún caso el valor reconocido podrá superar el promedio de dichas cotizaciones, salvo que exista una justificación técnica debidamente soportada y aprobada por el supervisor.

El contratista deberá ofrecer garantía otorgada por el fabricante, la cual debe ser transferida al Municipio y especificada en la facturación respectiva.

El contratista deberá garantizar que los repuestos cambiados sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue la garantía, previa autorización del supervisor del contrato.

En el evento que los repuestos suministrados, resulten defectuosos, el contratista deberá reemplazarlos de forma inmediata, sin costo adicional para el Municipio.

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA EN EL PROCEDIMIENTO:

ENTREGA A SATISFACCIÓN. El contratista deberá disponer de un formato de entrega a satisfacción, en el cual incluirá la relación de repuestos reemplazados y la descripción de los trabajos realizados, con las respectivas firmas de quien entrega y de quien recibe (conductor/supervisor).

ENTREGA DE REPUESTOS. Todos los repuestos sustituidos deberán ser exhibidos al conductor responsable del vehículo o al supervisor del contrato antes de su disposición final. En el acta de entrega deberá relacionarse la totalidad de los repuestos reemplazados y los trabajos ejecutados. La disposición final de dichos elementos deberá efectuarse conforme a la normatividad ambiental

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	FICHA TÉCNICA
	OFICINA DE GESTORA
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

vigente.

PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir el contrato de conformidad con las descripciones técnicas establecidas por la entidad en los documentos que forman parte del proceso de selección.
2. Ejecutar, en los tiempos acordados, los servicios objeto del contrato.
3. Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato.
4. Suministrar en el tiempo acordado los bienes y servicios objeto del contrato, según las especificaciones y cantidades requeridas por el supervisor del contrato, conforme las necesidades del Municipio. En el evento que los elementos no cumplan con la descripción técnica solicitada por el Municipio, o se encuentren en ellos defectos de manufactura o fabricación, el Contratista deberá reemplazar dichos elementos con el fin de ser aprobados por el supervisor, siempre y cuando los elementos sustituidos cumplan con lo establecido en la propuesta. El Contratista tendrá tres (03) días para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor.
5. Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para la ejecución del contrato.
6. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los vehículos, motocicletas y maquinaria amarilla.
7. Garantizar el cumplimiento del suministro e instalación de repuestos originales, nuevos, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante según la marca de los vehículos automotores, motocicletas y/o maquinaria amarilla que lo requieran.
8. Garantizar que, en los eventos en que el Municipio lo requiera, realizará el mantenimiento en el sitio donde se encuentren los vehículos en forma inmediata para poner en funcionamiento los vehículos, sin que ese hecho genere algún costo adicional para el municipio.
9. Garantizar que los lubricantes y filtros sean genuinos, so pena que el supervisor del contrato solicite el cambio sin que genere costo adicional y sin perjuicio de las demás acciones que resulten pertinentes.
10. Contar durante toda la ejecución del contrato con el personal mínimo ofrecido, conforme a la descripción técnica solicitada.
11. Los cambios que se realicen sobre el personal relacionado inicialmente deberán ser comunicados oportunamente al supervisor y dicho personal deberá contar con los mismos o superiores requisitos de experiencia y estudios ofrecidos por el proponente en su oferta.
12. Suministrar oportunamente los repuestos, materiales, equipos, herramientas e insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato, garantizando su calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas.
13. Llevar en software el histórico de mantenimiento de vehículos, motocicletas y maquinaria amarilla durante la ejecución del contrato y entregar los soportes digitales y físicos cada vez que el supervisor los requiera.
14. Gestionar por su cuenta y sin costo adicional para la entidad, los permisos necesarios y la logística de conformidad con las normas vigentes para el transporte de maquinaria amarilla.
15. Participar en las reuniones que el supervisor del contrato convoque para hacer seguimiento a



**Alcaldía Municipal de
Floridablanca**

FICHA TÉCNICA

OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

la ejecución del mismo.

16. Presentar al supervisor del contrato, previo a la ejecución de cualquier mantenimiento correctivo que implique el reemplazo de repuestos o componentes, el diagnóstico técnico correspondiente, indicando la falla identificada, los elementos a sustituir, las cantidades requeridas y el costo estimado de la intervención, para su respectiva autorización.
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
18. Suscribir junto con el supervisor del contrato, las actas y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
19. Poner en conocimiento del Municipio de Floridablanca cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
20. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
21. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo primero de la Ley 828 de 2003, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando haya lugar.
22. Para los servicios de mantenimiento preventivos el tiempo máximo de entrega del vehículo no puede exceder de veinticuatro (24) horas.
23. Cumplir las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, suministrando al personal los elementos de protección personal requeridos y garantizando la adecuada manipulación de herramientas, equipos, combustibles y demás elementos utilizados para la prestación del servicio.
24. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
25. Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles de las normas adoptadas.
26. Realizar lavado del vehículo según la necesidad.
27. Garantizar la disponibilidad del servicio de grúa las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo domingos y festivos, cuando sea requerido por el Municipio durante la ejecución del contrato.
28. Constituir las garantías solicitadas.
29. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriera, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato.
30. Garantizar que el personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
31. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
32. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como: impuestos, tasas, contribuciones, personal, garantías, transporte y demás inherentes al servicio.
33. Mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
34. Presentar en las oportunidades establecidas para el pago la factura de venta o documento equivalente, el certificado que acredite el pago de los aportes que le corresponden al sistema general de seguridad social integral y parafiscales.



**Alcaldía Municipal de
Floridablanca**

FICHA TÉCNICA

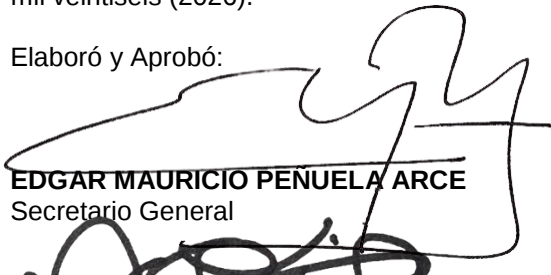
OFICINA DE GESTORA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 35.** Diligenciar al momento de la presentación del cobro del servicio los formatos que estén dispuestos para el proceso en virtud del sistema integrado de gestión de la calidad.
- 36.** Las demás que se señalen en la Ley o se deriven de la naturaleza del contrato.

El presente documento se expide en Floridablanca, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Elaboró y Aprobó:


EDGAR MAURICIO PENUELA ARCE
Secretario General

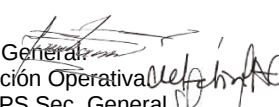

MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACÍN
Directora Operática.

Revisó Aspectos Jurídicos: Jairo Paredes Gutiérrez – Abogado CPS Sec. General

Proyectó Aspectos Jurídicos: Valentina Ardila Silva – Abogada CPS Dirección Operativa

Proyectó Aspectos Económicos: Sandra M. Acevedo – Administradora- CPS Sec. General

Proyectó Aspectos Técnicos: Stephany Lizarazo Cardona – Administradora CPS Dirección Operativa


Stephany L.